



*Concejo Provincial de Puno*  
ORDENANZA MUNICIPAL N° 291 - CMPP

Puno, 03 de febrero del 2011.

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto en sesión ordinaria del día 19 de enero del 2011, el Dictamen N° 07-2010 de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Transporte, y sus actuados; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanzas Municipales N° 269 y 277-CMPP, se resuelve condonar las deudas pendientes de pago de las infracciones de transporte y tránsito en un 90%, cometidas por los conductores de los vehículos motorizados y no motorizados, incurridos hasta un día antes su publicación.

Que, mediante memorial de fecha 27 de octubre del 2010, diversos representantes de empresas de transporte de la ciudad de Puno, solicitan la ampliación de la Ordenanza Municipal 277-CMPP, pedido que debe ser atendido, bajo el principio de equidad, por cuanto, esta municipalidad ha ampliado la amnistía que otorga beneficios tributarios, sobre descuentos de la tasa de interés moratorio, para la regularización del pago de la deuda de los impuestos tributarios atrasados, hasta el hasta el 31 de diciembre del año 2010.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

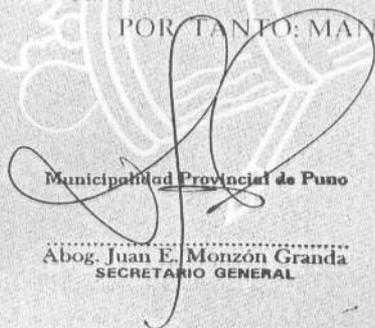
Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Provincial de Puno por mayoría y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha emitido la siguiente Ordenanza:

**ORDENANZA QUE AMPLIA EL PERÍODO PARA LA CONDONACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIÓN AL REGLAMENTO NACIONAL DE TRÁNSITO DENTRO DEL DISTRITO DE PUNO, DISPUESTA MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 277-MPP"**

**Artículo 1°.- AMPLIAR** el periodo de condonación de las deudas pendientes de pago de las infracciones de transporte y tránsito en un 90%, cometidas por los conductores de los vehículos motorizados y no motorizados, dispuesta mediante Ordenanza Municipal N° 277 - CMPP, hasta el 31 de diciembre del 2010.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Ordenanza a Gerencia de Administración Tributaria, y la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

**POR TANTO: MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA**

  
Municipalidad Provincial de Puno  
Abog. Juan E. Monzón Granda  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Ing. Luis Batrán-Castillo  
Alcalde